

Conflictos y contradicciones en el sistema electoral mexicano¹

Silvia Gómez Tagle

AHORA QUE EN MÉXICO ya se resolvió la sucesión presidencial es pertinente una reflexión sobre algunos problemas a que se enfrenta el sistema político mexicano en su conjunto, pues a pesar de que la sucesión se decidió en el seno del partido del Estado, tal y como ha ocurrido durante los últimos 58 años, el proceso electoral que llevará (¿o sólo acompañará?) al candidato del PRI a la presidencia no deja de tener una gran importancia tanto en la legitimación de su poder como en la negociación con las fuerzas políticas organizadas dentro o fuera de los partidos políticos registrados. El objetivo de este artículo es examinar algunos aspectos que revelan la debilidad y las contradicciones de este sistema político con sus peculiares prácticas electorales.

Las elecciones en el contexto histórico

La creación de un partido político estrechamente vinculado al grupo en el poder al término de la Revolución, que al mismo tiempo pudo ostentarse como único heredero ideológico legítimo de ese magno movimiento, ha dado por resultado su permanencia en el gobierno desde 1928 (desde este año a 1938 como Partido Nacional Revolucionario, Mexicano de la Revolución de 1938

¹ En este trabajo se presentan algunos resultados del proyecto de investigación "Perspectivas de la reforma política en México, 1979-1985", que he venido realizando en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, con la colaboración de Javier Rodríguez, de la Unidad de Cómputo de la misma institución.

a 1946 y Revolucionario Institucional de 1946 a la fecha). El partido oficial o partido del Estado ha mantenido no sólo una imagen ideológica de esa hegemonía heredada del gran movimiento revolucionario de 1917, sino que algunos de los logros económicos y sociales que han beneficiado a las grandes masas trabajadoras, aunque limitados, le han permitido renovar esa hegemonía por medio del ejercicio del poder. Esta capacidad de incorporar las demandas populares explicaría las dificultades de la oposición para lograr un desarrollo fuerte y permanente. Los movimientos de oposición más significativos en escala nacional han sido producto de desprendimientos del propio grupo gobernante, como el "almazanismo" en 1940 o el "enriquismo" en 1952; ahora cobra importancia la corriente democrática del PRI, que podría dar por resultado un nuevo desprendimiento.

A lo largo de muchos años el partido oficial heredero de la Revolución ha sido la organización política más amplia, con la posibilidad de absorber todas las fuerzas sociales capaces de expresarse políticamente, sobre todo en los primeros años de la pos-revolución, debido a la vinculación que logró tener con las masas populares. Por ello, para la izquierda fue muy difícil diferenciarse de las posturas ideológicas que sostuvieron el PNR, el PRM y finalmente el PRI; de tal suerte que su presencia política con un proyecto nacional propio ha sido muy reciente, y todavía en muchos aspectos desdibujado. Esto ayudaría a explicar el hecho de que, después de la reforma política de 1977, cuando las elecciones se empiezan a convertir en un espacio de discusión y de lucha política, haya sido la derecha, representada por el PAN y el PDM, la que más terreno electoral ha ganado, ya que ha sido la que más tradición de autonomía ha tenido en política electoral porque nunca tuvo dificultad para definir un proyecto nacional diferente al de la Revolución mexicana. Sobre todo el PAN tiene muchos años de representar una alternativa política claramente diferenciada ante el electorado.²

Asimismo, es necesario recordar que el grupo político que

² El Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Demócrata Mexicano (PDM) representan las corrientes ideológicas heredadas de los movimientos contrarrevolucionarios surgidos en estrecha relación con la Iglesia católica en los primeros años posteriores a la Revolución. Silvia Gómez Tagle, "El Partido Demócrata Mexicano y su presencia en la sociedad", *Revista Mexicana de Sociología*, ISS/UNAM, año XLVI, vol. XLVI, núm. 2, abril-junio de 1984.

ahora representa el PRI llegó al poder por medio de la lucha armada, nunca por la vía electoral. Y todo parecería indicar que el sistema electoral y el partido fueron concebidos con el fin de dar un cauce institucional a la lucha política; pero no hubo entonces, ni parece haberla ahora, a raíz de la reforma política de 1986, la intención de dejar al voto popular la asignación del poder.

La prolongada permanencia en el poder que ha reforzado los vínculos entre el PRI y el Estado, hasta el punto de que es difícil diferenciarlos, y la debilidad de los partidos políticos de oposición, han dado lugar al desarrollo de prácticas electorales ajenas al modelo político, democrático, representativo y federal, esbozado en la Constitución.

El PRI, con el apoyo de las autoridades gubernamentales, ha desarrollado las más diversas estrategias para asegurar su triunfo frente a la oposición. En una época se justificaron estas tácticas de lucha porque el partido oficial representaba a un frente popular de las fuerzas democráticas, el cual pugnaba por defender los avances logrados por la Revolución de los embates de la derecha. Años después parecería que se volvió costumbre; y más bien las elecciones se han convertido en un espacio político en el que se tolera la expresión de las fuerzas políticas representativas de diversas clases sociales, tanto dentro del PRI como por medio de los partidos de oposición para después llegar a los términos de una negociación en la legitimación del poder y el recambio del personal político. Esto supone que las fuerzas sociales con capacidad de exigir que se les tome en cuenta, y no sólo el grupo en el gobierno, negocian sus intereses, y el resultado de esa negociación se expresa en el reconocimiento de la legitimidad de los procesos electorales.³

Ni siquiera las candidaturas del partido oficial se deciden democráticamente porque también han prevalecido los mismos mecanismos de control, clientelismo o imposición desde la dirección que podrían caracterizar a las relaciones políticas en otros

³ Al reconocimiento social que se da a un proceso electoral (al no ser impugnado) se le designará en adelante como "legitimidad social", la cual no necesariamente tiene una correspondencia absoluta con lo que algunos autores denominan "regularidad técnica" del proceso electoral porque es posible que grandes irregularidades no sean denunciadas porque no haya actores sociales interesados o capaces de hacerlo, o bien al contrario quizá irregularidades que en otros contextos parecieron poco importantes, en una situación de gran competencia electoral resultan muy conflictivas.

ámbitos. Sin embargo, no deja de ser sorprendente la capacidad de cambio en el sistema y aun en el interior del PRI, ya que recientemente, al enfrentarse a serios riesgos de derrota en las elecciones en algunas entidades se desarrollaron prácticas novedosas y algunas hasta democratizadoras, como el hecho de que en las elecciones locales de Chihuahua en 1986 casi todos los candidatos a las presidencias municipales del PRI hayan sido elegidos en asambleas de los militantes de base. Sin embargo también ahora, han quedado en evidencia los grandes obstáculos dentro del partido para abrirse a nuevos métodos para la elección de los candidatos realmente importantes, como lo es el aspirante a la presidencia. Desde hace aproximadamente un año la llamada “corriente democrática” del PRI, encabezada por Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas, ha venido pugnando por la democratización de la decisión más importante del partido en un sistema presidencialista como el mexicano. Sin embargo, la dirigencia nacional del PRI y el propio Presidente se han limitado a condenar a esta “corriente” sin haber sido nunca capaces de justificar plenamente los motivos de esa condena ni de dar una respuesta satisfactoria a sus demandas.⁴

Así, podemos concluir que, si bien el origen del actual Estado mexicano no fue la lucha electoral ni ha sido la democracia una demanda popular a la que se haya dado satisfacción dentro o fuera del partido del Estado, no por ello ha perdido vigencia el problema de las elecciones, ya que para muy diversos sectores sociales cada día es más claro que el poder debe someterse a normas democráticas para que su ejercicio no degeneren en dictadura.

La reforma política y la crisis actual

Los procesos electorales en México se han realizado con regularidad y en condiciones relativamente ordenadas desde 1928 con el predominio prácticamente ininterrumpido del partido del Estado. Sin embargo, México ha cambiado de modo notable en los

⁴ Para un análisis detallado del problema de elección del candidato a la presidencia de la República en el interior del PRI, véase Luis Javier Garrido, “Las quince reglas de la sucesión presidencial”, en Abraham Nuncio (coord.), *La sucesión presidencial en 1988*, Enlace-Grijalbo, México, 1987.

últimos 20 años. El país se ha urbanizado, se ha modificado la estructura de clases, se agotaron las alternativas de un modelo de desarrollo estabilizador y todavía no se han definido nuevos proyectos económicos con viabilidad a mediano o largo plazo. En el contexto de la crisis, el sistema político está también sujeto a discusión y, aun cuando no se ha llegado a una crisis política generalizada, porque el predominio del PRI sigue estando garantizado en la mayor parte del país, sí se podría llegar a ella en un futuro no lejano.

Debido a la vigencia relativa de las contiendas electorales y a que la participación política se fue restringiendo a grupos cada vez más reducidos después del movimiento enriquesta de 1952, se fue produciendo un vacío social a su alrededor, de tal suerte que la lucha de las fuerzas sociales se dio cada vez con mayor intensidad fuera de las instituciones políticas; muestra de ello fue el movimiento estudiantil de 1968, la insurgencia sindical en los años setenta, o la proliferación de movimientos políticos de protesta que en determinados momentos derivaron en lucha armada contra el sistema. Frente a estas fuertes presiones, en 1977 la burocracia política decidió buscar una solución institucional en el proyecto de reforma política antes de que se profundizara la crisis de representatividad.

Sin embargo no parece que la reforma política haya tenido la pretensión de ofrecer la oportunidad de un recambio total en el grupo gobernante por la vía electoral. Al contrario, siempre se habló de dar cabida a la participación política de las minorías, en tanto siguieran siendo minorías. Por ello Reyes Heróles, al anunciar la reforma política expresó claramente la voluntad del ejecutivo: “ensanchar las posibilidades de representación política, de tal manera que se pueda captar en los órganos de representación al complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria y pequeñas corrientes, que difiriendo en mucho de la mayoritaria, forman parte de la nación”.⁵ O sea que la reforma política iniciada en 1977 tenía como propósito reconocer la existencia de las fuerzas opositoras y ofrecerles un espacio institucional para que participaran, pero no para que llegaran al poder en sus más altos niveles por la vía electoral. En

⁵ Jesús Reyes Heróles, “Discurso pronunciado por...”, *Gaceta Informativa de la Reforma Política*, núm. 1, Comisión Federal Electoral, México, pp. xii.

síntesis, es posible afirmar que la reforma política de 1977 modificó dos aspectos de la democracia electoral de México: primero, se amplió considerablemente la competencia política al dar la posibilidad de participación a partidos a los que se había cancelado el registro en otras épocas como el PCM o el PDM, y al dar oportunidad de que participaran nuevas organizaciones (PST, PSD, PRT y PMT). Segundo, permitió una representación más amplia en la Cámara de Diputados, ya que garantizó a la oposición cuando menos una cuarta parte de los escaños, además de los que ésta pudiera ganar por elección directa (mayoría relativa), los cuales fueron muy pocos. Pero la elección por el principio de representación proporcional quedó limitada a los diputados federales, ya que no se ha hecho extensiva a la de senadores.

A raíz de las reformas al artículo 115 constitucional promovidas por el ejecutivo federal en 1983, la reforma política paulatinamente se abrió paso en las elecciones locales: gobernadores, diputados de las cámaras de las entidades federativas, y autoridades municipales, pero el proceso ha sido lento y ha encontrado muy graves obstáculos en los grupos de poder locales, al grado de que las nuevas legislaciones electorales en algunas entidades como Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Veracruz, por citar sólo algunos ejemplos, resultaron totalmente contrarias a la LFOPPE y al espíritu de las reformas constitucionales mencionadas.⁶

Las graves limitaciones de las legislaciones electorales locales se pusieron en evidencia en las conflictivas elecciones de Nuevo León en 1985, y en Chihuahua, Durango, Sinaloa y Oaxaca en 1986, entre otras, ya que la legislación electoral, si bien reconoce la existencia de los principios de pluripartidismo y representación proporcional, en cambio ha puesto múltiples trabas a la participación de los partidos de oposición, en detrimento de la legitimidad de los procesos electorales cuya validez ha sido cada vez más cuestionada.

Legitimidad de los procesos electorales

A diez años del inicio de la reforma de 1977. Pareciera que el

⁶ Respecto de la aplicación que se ha hecho de la reforma política en las 32 entidades federativas, véase el trabajo de Jorge Madrazo, "Reforma política y legislación

sistema político ha cambiado muy poco, lo cual significaría que las elecciones, con todo y su importancia para el mantenimiento del sistema de dominación y con todo y el esfuerzo tanto del partido del Estado como de los de oposición, siguen siendo ajenas e inoperantes para la mayoría de la población. Esto da por resultado una pérdida paulatina pero constante de legitimidad del sistema, el cual cada vez tiene menos posibilidades de contar con un proyecto de desarrollo económico que dé satisfacción, aun en mínima medida, a las demandas populares.

Harían falta estudios más minuciosos sobre la forma en que los procesos electorales en México han servido para articular el poder a distintos niveles, para explicar por qué ahora esos procedimientos ya no son satisfactorios. De todos modos hay cuando menos tres aspectos que indican la falta de legitimidad de los procesos electorales: el abstencionismo, la debilidad de la oposición y el predominio del PAN, y los conflictos que se suscitan alrededor de los procesos electorales. En este trabajo se prestará especial atención a estos últimos.

Respecto de las elecciones presidenciales, las de 1970 han sido las de más baja participación en todo el periodo analizado (sólo votó el 65% de los ciudadanos empadronados). De entonces a ahora ha habido un incremento constante, que en 1982 llegó a una participación de 75%, casi 6 puntos arriba de la de 1964 (cuadro 1).

Sin embargo, en las elecciones de diputados de mayoría relativa la tendencia es la opuesta, pues ha disminuido la participación electoral. Es interesante analizar estas elecciones porque hasta antes de las reformas electorales de 1986, habían ofrecido mejores posibilidades de calificación, como se verá en detalle más adelante.

En 1979, a pesar de que fue el “estreno” de la reforma política de 1977, y de que por primera vez contendieron en una elección el PCM, el PST y el PDM, la participación electoral fue la más baja registrada desde 1961 a la fecha, con sólo el 49%, tanto en la elección de diputados de mayoría relativa como en la de representación proporcional. En 1985 la participación electoral para diputados de mayoría relativa sólo subió un punto, en tanto que la de representación proporcional lo hizo en dos puntos (cuadro 1).

Cuadro 1
Participación en las elecciones federales

Año	Diputados de mayoría relativa (votos)	% ^a	Diputados de representación proporcional (votos)	% ^a	Senadores ^b (votos)	% ^d	Presidente (votos)	% ^d	Total de empadronados	% ^d
1961	6 836 365	68.33							10 004 296	100
1964	9 051 502	66.61			8 981 269	66.09	9 422 560	69.34	13 589 594	100
1967	9 864 089	62.35							15 821 975	100
1970	13 940 862	64.17			13 809 459	64.10	14 052 079	64.89	21 654 217	100
1973	15 009 984	60.32							24 890 261	100
1976	16 068 911	62.05			16 287 438	64.54	17 606 772	68.69	25 913 066	100
1979	13 787 720	49.35	13 726 318	49.13					27 937 237	100
1982	21 064 526	66.82	22 866 629	70.00	22 420 467	71.12	23 589 086	74.82	31 526 386	100
1985	17 820 100	50.63	18 522 445	52.63					35 965 525	100

^a Calculado con base en la población empadronada en cada año electoral.

^b Senadores fórmula 1 (los datos de la elección de senadores fórmula 2 sólo se tienen para 1982).

Fuente: 1961-1976, *Gaceta Informativa*, IX de la Comisión Federal Electoral; 1979, 1982 y 1985, estadísticas elaboradas para este proyecto con datos del Colegio Electoral.

Si además se consideran los votos “anulados” y los emitidos en favor de candidatos no registrados se encuentra que en 1979 la participación baja a 43.43% en la elección de diputados de mayoría relativa, y en 1985 sólo alcanza el 45.93% (cuadro 2).

A pesar de que los votos a favor del PRI tienden a disminuir en números relativos es poco probable que la oposición le arrebatase el triunfo, como ocurrió en Chihuahua en 1985, cuando el PAN ganó cuatro diputaciones de mayoría relativa. En general, la oposición tiene pocas oportunidades de ganar por mayoría de votos, pero en cambio es cada vez más frecuente que el PRI gane las elecciones sin alcanzar la mayoría real de los votos y menos de los votantes, como ocurrió en el Distrito Federal en 1985. En ese año el PRI obtuvo el triunfo por “mayoría” en los 40 distritos electorales de la capital, con el 41% de los votos a su favor

Cuadro 2

Elecciones de diputados federales de mayoría relativa

Partidos	1979		1982		1985	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
PAN	1 487 242	10.79	3 691 200	17.52	2 769 545	15.54
PRI	9 610 735	69.71	14 591 026	69.27	11 565 722	64.90
PPS	357 106	2.59	393 999	1.87	350 301	1.97
PARM	249 726	1.81	283 411	1.35	295 222	1.66
PDM	284 145	2.06	483 865	2.30	485 007	2.72
PCM-PSUM	688 978	5.00	925 848	4.40	574 727	3.23
PST	293 511	2.13	376 563	1.79	440 521	2.47
PRT	—	—	265 658	1.26	225 529	1.27
PSD	—	—	40 451	0.19	—	—
PMT	—	—	—	—	276 552	1.55
C.N. ¹	9 824	0.07	97	0.00	11 922	0.07
Votos anulados	806 453	5.85	12 405	0.05	824 752	4.63
Total	13 787 720	100	21 064 526	100	17 820	100
Total de						
Empadronados	27 937 237	49.35 ²	31 526 386	66.78 ²	35 196 525	50.63 ²

¹ Candidatos no presentados.

² Participación electoral: porcentajes de total de votos respecto de empadronados.

Fuente: 1979 y 1982, *Diario de Debates* de la Cámara de Diputados; 1985, dictámenes del Colegio Electoral. Los datos de empadronados son del Registro Nacional de Electores.

respecto de los totales y el 23.51% respecto de los empadronados.⁷ Por ello, se puede afirmar que, por ahora, el abstencionismo es un problema más grave para el PRI que para la oposición porque implica un cuestionamiento más generalizado de la legitimidad de las elecciones.

Otro aspecto de la legitimidad es el de la pluralidad y la fuerza de la oposición. En México ésta había llegado a estar únicamente representada por el PAN, ya que los otros dos partidos con registro para participar electoralmente, el PPS y el PARM, habían dejado de significar una oposición real al PRI. Por ello la reforma política ha hecho posible el desarrollo de un nuevo pluralismo político al dar la oportunidad de participar electoralmente a nuevas organizaciones que representan diferentes corrientes ideológicas tanto de derecha como de izquierda.

Sin embargo, la vida electoral de estas nuevas organizaciones de oposición es aún muy corta y por ello es difícil predecir los alcances que puedan llegar a tener. Lo cierto es que en 1985 el PAN obtuvo el 15.54% de los votos en la elección de diputados de mayoría relativa, en tanto que todos los demás partidos, PPS, PARM, PDM, PSUM, PST, PRT y PMT, sólo alcanzaron el 14.87% (cuadro 2).

Si los resultados de las elecciones de 1985 se agregan por corrientes ideológicas más o menos amplias (susceptibles de concertar alianzas), el predominio de la derecha representada por el PAN y el PDM sigue siendo significativo con el 18.26%, en tanto que la izquierda podría alcanzar el 8.52% si se suman los votos del PSUM, PST, PRT y PMT; y al PRI podrían sumarse el 3.63% de los votos del PPS y del PARM. A pesar de la relativa fuerza del PAN en elecciones de nivel nacional, por circunscripción o por entidad federativa, ni aun el PAN constituye una competencia de importancia para el PRI. Es a un nivel local más reducido donde la presencia de la oposición empieza a ser significativa. Esto puede observarse en los triunfos que ha conquistado el PAN de 1979 a la actualidad; en ese año ganó cuatro curules de mayoría, en 1982 sólo una y en 1985 nueve; por su parte, el PARM ganó dos curules (cuadro 3). Los triunfos del PARM en dos dis-

⁷ En este trabajo se usaron las estadísticas electorales elaboradas para este proyecto de investigación a partir de varias fuentes oficiales, con el criterio de tomar los datos más desagregados y a partir de ahí obtener totales por entidad y por partido a nivel nacional. "Informe estadístico de las elecciones federales de 1979 a 1985", en elaboración.

Cuadro 3

Elecciones para diputados federales de mayoría relativa.
Número de distritos ganados por el PAN, el PARM y el PRI

<i>Distritos ganados por</i>	<i>Número de distritos</i>		
	<i>1979</i>	<i>1982</i>	<i>1985</i>
PAN	4	1	9
PARM	0	0	2
PRI	291	298	289
Distritos anulados	5	1	0
Total de distritos	300	300	300

Fuente: *Diario de Debates* de la Cámara de Diputados, dictámenes y notas de las sesiones del Colegio Electoral en 1985; estadísticas elaboradas para este proyecto.

tritos de Tamaulipas son de importancia porque revelan una gran concentración de los votos a favor de este partido en un espacio geográfico muy reducido, a pesar de su debilidad en escala nacional, razón por la cual perdió el registro en 1982 al no alcanzar el 1.5% del total de votos.

Algo similar ocurre con el PDM que ha tenido un desarrollo muy local con el apoyo de las antiguas organizaciones sinarquistas de los Altos de Jalisco y la región del Bajío. Por esto, a pesar de tener menos votos que el PSUM a nivel nacional, en estas regiones representa una mayor competencia electoral para el PRI; con esto se aprecia la contradicción entre dos posibles estrategias para los partidos de oposición mexicanos: luchar para ganar las elecciones de mayoría en ámbitos geográficos reducidos como los distritos electorales o los municipios; o bien concentrar sus esfuerzos en tener presencia electoral en todo el país, aun cuando en ningún lugar en particular tenga posibilidades de ganar una elección de mayoría, en cuyo caso ese partido obtendría únicamente representación proporcional en los órganos legislativos federales o locales. Se debe aclarar que en el primer caso, el partido que concentre su fuerza en un municipio o en un distrito también podría obtener representación proporcional cuando menos en la entidad federativa a la que éstos corresponden.

En teoría, un partido que aspire a tener un desarrollo significativo tendría que optar por las dos estrategias simultáneamente, pero dados los escasos recursos humanos y económicos de que

disponen los nuevos partidos de oposición esto a veces es difícil. En cambio, los que no representan una oposición real para el partido del Estado, como es el caso del PARM, a pesar de tener una presencia nacional muy débil, pueden contar con su apoyo para salvar una situación difícil, como cuando este partido recuperó el registro en 1984.⁸

Finalmente hay otro aspecto de la legitimidad de las elecciones que tiene que ver con la existencia de una oposición plural, porque, independientemente de cómo se hayan realizado las elecciones, la legitimidad de los resultados se determina en el contexto social en el que tienen lugar los comicios con la participación de los partidos de oposición, que al estar presentes y después aceptar los resultados, les confieren una "legitimidad social" diferente de la definición formal de la regularidad técnica a la que se hizo referencia con anterioridad. De ahí que uno de los efectos más significativos que han perseguido las reformas que desde 1977 se han venido haciendo tanto a la Constitución como a la legislación electoral, haya sido el que participaran las "corrientes ideológicas minoritarias" que también forman parte de la nación, según lo expresó el propio Reyes Heróles al anunciar la reforma política.⁹

Los peligros del bipartidismo en el contexto mexicano se hicieron particularmente evidentes en las elecciones de Chihuahua de 1986, cuando la lucha se concentró casi exclusivamente entre el PRI y el PAN, quedando muy poco espacio para otros partidos de oposición. El PRI obtuvo el 59% de los votos, el PAN el 35% y todos los demás partidos juntos el 4%.¹⁰ Con esto no sólo quedaron fuera del juego electoral las corrientes políticas de izquierda, sino que en ausencia de otros partidos de oposición independientes, la disputa por la autenticidad de los resul-

⁸ El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) perdió el registro debido a que en las elecciones de 1982 sólo obtuvo el 1.34% de la votación nacional. Después solicitó el registro definitivo habiendo logrado satisfacer todos los requisitos que marcaba la LFOPPE en la sección primera, artículo 27, tales como acreditar cuando menos 65 000 miembros en todo el país; 3 000 miembros en cada una de cuando menos la mitad de las entidades federativas; o bien, 300 afiliados en cuando menos cada uno de la mitad de los distritos electorales uninominales; hecho muy sorprendente, dado que su votación se concentra mayoritariamente en Tamaulipas. LFOPPE 1984, pp. 15-18.

⁹ Jesús Reyes Heróles, *op. cit.*, p. XIII.

¹⁰ Datos de la elección de gobernador de 1986 tomados de Silvia Gómez Tagle, "Los adjetivos de la democracia en el caso de las elecciones de Chihuahua, 1986", *Argumentos*, núm. 1, junio de 1987, UAM-Xochimilco, cuadro 2.

tados electorales se dio exclusivamente entre los dos contendientes principales. El PRI, defendiendo su triunfo casi total y el PAN alegando un fraude gigantesco, sin que ninguno de ellos haya podido (o querido) revisar los resultados electorales casilla por casilla con el fin de aclarar en parte las dudas que todos tuvimos sobre esos resultados electorales.

El problema de la participación electoral y del pluralismo político plantean al Estado una contradicción porque al mismo tiempo que necesita de los partidos opositores para mantener vivo el sistema electoral, su partido carece de la voluntad política para aceptar siquiera los triunfos insignificantes de la oposición; por ello frecuentemente transgrede sus propias reglas, y lo que debería ser una participación de la oposición tendiente a fortalecer la legitimidad de los procesos que llevan al poder al PRI, dan lugar a conflictos que la deterioran. Los conflictos representan los momentos más significativos de las elecciones porque en ellos se contraponen la lucha de la oposición por dar vigencia a los procesos electorales como método para decidir el acceso al poder político y la incapacidad del PRI para aceptar cambios en un sistema que le ha otorgado el monopolio del poder por muchos años.

La cuestión del fraude y los conflictos en torno a las elecciones federales

Para que los procesos electorales sean efectivamente democráticos, además de la confiabilidad del cómputo de los votos, las elecciones deben satisfacer otros requisitos más sutiles, por ejemplo, que no haya presiones indirectas sobre los votantes, la representatividad de los partidos políticos contendientes, etc. Pero sin duda la “regularidad técnica” de las elecciones, para ponerlo en términos de Guy Hermet, es el aspecto más elemental para que se pueda hablar de libertad en el ejercicio del voto, ya que la falsificación de los escrutinios niega, de hecho, la libertad del votante.¹¹

¹¹ Guy Hermet, “Las elecciones en los regímenes autoritarios: bosquejo de un marco de análisis”, en Guy Hermet, Alain Rouquié, J.J. Linz, *¿Para qué sirven las elecciones?*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 23.

En México, la organización de los procesos electorales ha cambiado mucho en los últimos 50 años, desde aquella legislación que establecía que los primeros cinco ciudadanos que llegaran a la casilla el día de la elección eran los encargados de la misma hasta la LFOPPE de 1977. Sin embargo, el marcado predominio del PRI y su estrecha relación con el Estado le dan posibilidades y privilegios que colocan a los partidos de oposición en desventaja, y que muchas veces han hecho dudar de la exactitud de los resultados electorales.

Con todo y sus limitaciones, las elecciones federales son las que ofrecen un panorama más homogéneo y confiable de la voluntad popular expresada por medio del voto. Las autoridades encargadas de organizar y supervisar el proceso electoral son, en primer lugar, la Comisión Federal Electoral (CFE), después las comisiones electores estatales y por circunscripción (en el caso de las elecciones de diputados de representación proporcional); los comités electorales distritales, y finalmente las mesas directivas de las casillas electorales. La CFE se instala poco más o menos un año antes de la elección y es la máxima autoridad durante todo el proceso hasta que termine el cómputo de los votos y se haga un primer examen del proceso electoral. En ese momento, casi un mes después de la elección (que se celebra el primer domingo de julio), los expedientes se turnan al Congreso de la Unión para que califique en definitiva los resultados. En términos generales, esta estructura de funcionamiento no ha cambiado desde 1977. Sin embargo, la integración y las funciones de los organismos electorales fue modificada con las reformas de 1986 que entraron en vigor en las siguientes elecciones federales por lo que aquí me referiré sólo a las normas vigentes en los comicios de 1979 a 1985.

La CFE está presidida por un representante del poder ejecutivo federal, el Secretario de Gobernación, un notario público, dos representantes del poder legislativo, un senador, un diputado (generalmente del PRI) y un comisionado de cada partido político registrado (en 1985 PAN, PRI, PPS, PARM, PDM, PSUM, PST, PRT), todos con voz y voto. Los partidos con registro condicionado, como el PMT, sólo participaban con derecho a voz, al igual que un secretario técnico y el director del Registro Nacional de Electores. Así, de los 12 votos que tenía la CFE, el Estado y su partido podían contar con cinco propios, dos de aliados seguros

(PPS y PARM) y uno probable, el PST, lo que le daba la mayoría en casi todas las decisiones.

Una situación similar o aún más favorable al PRI se presentaba en todos los demás organismos encargados de organizar las elecciones hasta llegar a las casillas electorales, ya que, frecuentemente, las elecciones locales se tornan más competitivas y hay intereses concretos de las autoridades o de grupos poderosos que dan lugar a que se haga uso de todo tipo de recursos para sostener el triunfo del candidato del PRI. En estas condiciones, a lo largo del proceso electoral predominan las decisiones que favorecen al partido oficial en muchos sentidos y descalifican las protestas o impugnaciones de los partidos de oposición.

Tratándose de elecciones federales, los resultados se califican según el ámbito geográfico a que corresponden: la de presidente, al nacional; las de senadores, al estatal; las de diputados de representación proporcional, al de la circunscripción, y las de diputados de mayoría relativa, al de cada uno de los 300 distritos electorales federales. Los resultados de las elecciones presidenciales pasan primero al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados y luego a la de Senadores, pero sólo se analizan a nivel nacional, y, en general, la diferencia de votos a favor del candidato del PRI ha sido tan grande que ha habido pocas impugnaciones. En el caso de las elecciones de senadores, éstas las analiza el propio Senado de la República que, al nunca haber dado cabida a la oposición, se limita a ratificar los triunfos de su propio partido.

Solamente en las elecciones de diputados federales se puede hablar realmente de un proceso limitado de calificación de las elecciones. Para integrar el Colegio Electoral se eligen a 100 pre-suntos diputados (60 designados por el partido mayoritario y 40 por los partidos minoritarios proporcionalmente a los que les hubiere reconocido la CFE en las elecciones de mayoría relativa y de representación proporcional).

Sin embargo, de los dos tipos de diputados federales que hay desde 1979, solamente los de mayoría relativa se califican por distrito electoral, lo que permite hacer un análisis más cuidadoso de la información; en cambio, como la elección de diputados de representación proporcional se hace por circunscripción, solamente en 1979 se proporcionó la información desglosada por cada distrito electoral; en 1982 y 1985 se proporcionaron única-

mente los resultados agregados por circunscripción, lo que hizo más difícil el proceso de calificación. Por ello, aquí sólo se analizó el proceso de calificación de las elecciones de los 300 distritos federales de mayoría relativa en 1979, 1982 y 1985.

Aún así no es fácil saber si el cómputo de los votos fue exacto o si hubo intromisiones durante el proceso electoral que distorsionaron los resultados a favor del PRI. Los demás partidos, sobre todo los de oposición, difícilmente tienen acceso a los recursos políticos necesarios para modificar a su favor los resultados.¹² Tras analizar estos tres periodos electorales queda la impresión de que el fraude es mucho más generalizado de lo que se piensa; sin embargo no siempre se impugnan los resultados de las elecciones que de alguna manera pudieron haber sido alterados. Esto se debe a diversos tipos de problema; quizá el más frecuente sea que en esos distritos electorales los partidos de oposición y sus candidatos no tenían representantes de casilla, en ocasiones tampoco representantes en el comité distrital, o eran personas con poca experiencia en procedimientos electorales, de tal suerte que no sabían cuándo y cómo impugnar los procedimientos o los resultados electorales. Por ello, en general, los partidos sólo impugnan en los distritos en que cuentan con una organización más o menos sólida, y donde tienen un porcentaje de votos "relativamente importante" (el "relativamente" se refiere al promedio nacional de votos de cada partido).

En otras ocasiones, las impugnaciones no se deben tanto a las irregularidades en los procedimientos como a que la elección del candidato del PRI no satisface a los grupos de poder o a los sectores sociales dentro o fuera de ese partido, lo que da lugar a que estos sectores inconformes se adhieran a los otros partidos e impugnen a través de éstos los resultados de las elecciones en esa localidad. Por su afinidad con el PRI, el PPS y el PARM han sido tradicionalmente los "receptores" de los grupos descontentos con las decisiones de los dirigentes del PRI a este respecto; recientemente el PST ha desempeñado varias veces ese papel, dando a los candidatos inconformes del PRI la oportunidad

¹² En la LFOPPE se prevén diferentes recursos, entre ellos los de "protesta", para impugnar el resultado de una casilla y el de "queja", para pedir la nulidad de la elección en todo un distrito electoral. Según la LFOPPE (título v, cap. II, "De los recursos"), el Colegio Electoral era la única instancia que podía tomar una decisión definitiva respecto de la nulidad de una elección.

de participar en la elección con la nominación del PST. Pero sin llegar a ese extremo, el hecho de que una elección sea impugnada porque hay inconformidad con el candidato elegido por el PRI, es frecuente.

Por último, hay procesos electorales que no fueron impugnados en las instancias previas al día de la elección ni siquiera en el cómputo distrital, porque fue hasta que los expedientes llegaron a manos de los comisionados de los partidos de oposición en la CFE o en el Colegio Electoral que éstos se percataron de que había irregularidades demasiado obvias para que fueran aprobados los resultados de esas elecciones.

Las impugnaciones de los partidos de los resultados de las elecciones en el Colegio Electoral no son indicadoras de la existencia de fraude, pero sí de la credibilidad social que merecen los resultados, porque durante todo el proceso, desde que se inicia con la actualización del padrón electoral, hasta el cómputo distrital, surgen múltiples conflictos; sin embargo, a esta máxima instancia de decisión sólo llegan los que no fueron resueltos en instancias menores y que frecuentemente se fueron acumulando hasta configurar un proceso electoral de muy dudosa credibilidad y que además han despertado el interés de sectores de la población que llevan estos conflictos a los partidos dispuestos a presentar las impugnaciones o que tienen ya una militancia establecida en ese distrito.

Asimismo, los conflictos que se suscitan en torno a los procesos electorales son indicadores de la mayor o menor significación en la lucha por el poder, puesto que el PRI difícilmente acepta un triunfo de mayoría relativa de otro partido, y cuando la competencia se vuelve más aguda, generalmente se intensifican los conflictos a lo largo de todo el proceso hasta llegar al Colegio Electoral. El PRI también suele impugnar los resultados de las elecciones que pierde pero, a diferencia de lo que sucede con los demás partidos, generalmente recibe una respuesta más positiva de las autoridades electorales locales, por lo que sus impugnaciones se resuelvan antes de llegar al Colegio Electoral.

Por estas razones se ha considerado que los dictámenes de las elecciones en cada uno de los 300 distritos electorales y los debates que suscitaron en el Colegio Electoral, con la participación de uno o varios partidos en contra y a favor del dictamen, y la mayor o menor insistencia de la oposición para que éste se

modificara o se anularan las elecciones, son elementos que permiten elaborar una "escala" convencional para proporcionar una imagen nacional de la legitimidad que la sociedad otorga a los procesos electorales.

Otro problema en la calificación de las elecciones reside en la definición del fraude electoral según la LFOPPE, ya que no sólo es necesario presentar pruebas documentales públicas, de las que debe dar fe un notario, sino que además se debe demostrar que las irregularidades que se denuncian "sean determinantes del resultado de la elección".¹³ O sea, es necesario demostrar que tales irregularidades afectaron el resultado de la elección. Con estos criterios tan subjetivos, el "fraude" es prácticamente indemostrable, ya que el argumento más socorrido del PRI es que de todos modos habría ganado. Pero cuando los argumentos se agotan, la razón se impone por mayoría. Y en el Colegio Electoral (como en todos los demás órganos que tienen que ver con las elecciones) la mayoría está asegurada para el PRI con 60 de los 100 votos, más los que casi siempre dan a su favor el PPS y el PARM y en ocasiones el PST.¹⁴

La estadística del conflicto

Desde que se discutió el proyecto de reforma política de 1977, las organizaciones participantes señalaron que un problema no resuelto era la calificación de las elecciones y la definición de "fraude electoral". El predominio del PRI en los órganos electorales, los estrechos lazos existentes entre el PRI y los organismos gubernamentales que, por medio de recursos económicos o presiones sobre los electores pueden favorecer a este partido, los métodos, de "autocalificación" de los procesos electorales

¹³ *Ibid.*, art. 223 p. 95.

¹⁴ Los comentarios de los procesos electorales que se hacen a continuación, así como el análisis cuantitativo y cualitativo de los conflictos, se fundamentan en lo que se podría llamar "trabajo de campo" en el Colegio Electoral y algunas sesiones de la CFE de 1985, los dictámenes (fotocopiados) de este periodo para los 300 distritos electorales, y la información sobre los dictámenes y los debates publicada en el *Diario de Debates* de la H. Cámara de Diputados, que corresponde a las sesiones del Colegio Electoral de 1979, 1982 y 1985: *Diario de los Debates*, año I, tomo I, núm. 1-12, del 15 al 28 de agosto de 1979; año I, tomo I, núm. 1-14 del 15 al 31 de agosto de 1982; año I, tomo I, núm. 1-12 del 15 al 28 de agosto de 1985.

y la presencia tan irregular de los partidos de oposición en muchas entidades del país, han dado por resultado que sea el PRI el principal actor de los fraudes e irregularidades, ya no por una cuestión moral, sino porque, en general, es el único partido que tiene la posibilidad de introducir modificaciones en los resultados electorales. Como se mencionó, de los cuatro tipos de elecciones federales, las de diputados de mayoría relativa son las que ofrecen más posibilidades de evaluación. Por esto se analizaron los dictámenes de los distritos electorales y de los debates que éstos suscitaron en el Colegio Electoral con el fin de hacer una evaluación de la "legitimidad social" que se concedió a cada uno.

Se elaboraron criterios convencionales que permitieran diferenciar los distritos en los que no hubo conflicto, los que fueron impugnados por problemas de menor importancia de aquellos en los que se presentaron problemas muy graves, o los distritos en los que se anuló la elección. Estos criterios de diferenciación atienden fundamentalmente a la "insistencia" con que los partidos presentaron sus impugnaciones, por lo que se está calificando no el hecho del fraude en sí, sino la aceptación o el rechazo de los grupos sociales involucrados en la lucha política por la vía electoral; o sea, lo que antes se definió como "legitimidad social" de los procesos electorales.

Con este criterio se analizarán las elecciones federales de 1979, 1982 y 1985 de diputados de mayoría relativa en los 300 distritos electorales; la información de cada distrito fue calificada de acuerdo con categorías que pueden dar idea de la intensidad del conflicto.

Las cinco categorías son las siguientes:

1. *No impugnados* antes ni durante el funcionamiento del Colegio Electoral.

2. *Impugnados antes*, pero que no llegaron al Colegio Electoral (aquí se incluyeron también los distritos en los que un partido presentó el caso en el Colegio Electoral pero que realmente no lo impugnó).

3. *Poco impugnados* en el Colegio Electoral. Éstos pudieron haber sido impugnados antes de llegar al Colegio Electoral o no. En el Colegio Electoral fueron impugnados por un solo partido y no se prosiguió el debate en un esfuerzo por modificar el resultado (hubo una intervención para impugnar y una o dos res-

puestas como máximo, o si hubo más intervenciones, éstas fueron insustanciales).

4. *Muy impugnados* en el Colegio Electoral. Pudieron o no haber sido impugnados antes, pero en el Colegio Electoral fueron largamente debatidos. Este grupo es muy heterogéneo y puede incluir tanto casos de verdadero conflicto en que todos los partidos de oposición estuvieron en desacuerdo con los resultados de la elección o con los procedimientos seguidos; o bien, casos que fueron debatidos por dos o tres oradores sin demasiada trascendencia; por lo que estas diferencias deberían ser estudiadas más adelante.

5. *Anulados*, cuando las irregularidades reconocidas por el Colegio Electoral lo llevaron a declarar nulas las elecciones y convocar más tarde a nuevos comicios. O bien, lo que ocurrió sólo en 1985, la Comisión Dictaminadora que revisó el caso decidió que había que modificar los resultados y dio el triunfo a otro partido. (En 1985 en otros casos clasificados en cuatro se modificaron los votos asignados a cada candidato, sin que cambiara el ganador.)

En virtud de que los distritos electorales no son muy homogéneos, una forma de analizar el impacto del conflicto en los resultados electorales es sumar los votos de los distritos clasificados en una misma categoría y obtener el porcentaje que representan del total de votos, nacional o por entidad federativa.

En los tres años analizados, los sufragios de los distritos que no fueron impugnados en el Colegio Electoral fueron de alrededor del 70% (cuadro 4). O sea que la proporción de impugnaciones no ha sido tan grande respecto del total nacional.

Sin embargo, de ese 30% de votos correspondientes a los distritos impugnados destaca la proporción tan insignificante que recibió una respuesta positiva de las autoridades o del Colegio Electoral, ya que no alcanzan a veces ni el 1 por ciento.

De 1979 a la fecha aparecen varias tendencias. Primero, disminuye notablemente el peso de los distritos no impugnados y aumenta mucho el de los distritos impugnados antes de elevarse al Colegio Electoral (números 1 y 2; ver cuadro 4).

También aumentan globalmente los distritos que llegan al debate en el Colegio Electoral; pero de éstos se incrementan particularmente los clasificados como 4, "muy impugnados". O sea, aquellos en los que el debate fue prolongado (a veces por varios

Cuadro 4

Calificaciones de elecciones de diputados de mayoría relativa.
Votos por distritos calificados en cada categoría

<i>Criterios de Calificación</i>	<i>1979</i>	<i>%</i>	<i>1982</i>	<i>%</i>	<i>1985</i>	<i>%</i>
1. No impugnados	7 456 969	54.07	9 993 197	47.44	6 707 301	37.63
2. Impugnados antes	3 327 794	24.13	6 317 802	29.98	6 191 701	34.74
3. Poco impugnados	1 507 457	10.93	953 117	4.52	1 263 155	5.78
4. Muy impugnados	1 356 504	9.83	3 782 456	17.95	3 540 172	19.86
5. Anulados	138 996	1.00	17 954	0	117 771	0.65
Total	13 787 720	99.96	21 064 526	99.89	17 820 100	98.66

días) debido a que uno o varios partidos de oposición hicieron un esfuerzo real por modificar el resultado oficial de la elección, pero se toparon con una diputación priista dispuesta a ganar la elección a toda costa, que no modificó su punto de vista.

A pesar de que en el grupo de distritos calificados como “muy impugnados” hay casos muy diferentes entre sí, algunos de los cuales realmente ameritaban ser anulados en tanto que otros no, en general se puede afirmar que frente a las demandas democratizadoras de la oposición, el Estado y su partido fueron incapaces de responder con argumentos convincentes a las impugnaciones, e impusieron su punto de vista por la fuerza de la mayoría.

En muchos casos las demandas de los partidos impugnadores habrían sido satisfechas con el hecho de que el dictamen de ese distrito fuese devuelto para su análisis a las comisiones dictaminadoras. En otras, la exigencia era que se examinaran los “paquetes” que contenían la documentación electoral completa desde las actas de las casillas hasta el cómputo distrital, así como los documentos que presentaron los varios partidos que cuestionaron los resultados de las elecciones. Sin embargo, fueron muy

pocos los casos en que se modificó el resultado de una elección a raíz de las impugnaciones en el Colegio Electoral.

Esto indica, por un lado, que las decisiones del PRI y de las autoridades electorales estaban ya tomadas con anticipación y que los debates en el Colegio Electoral fueron sólo una "formalidad" para ratificar esas decisiones. Por otro, revelan que la mayor participación de los partidos independientes han planteado mayores exigencias respecto de la "regularidad técnica" de las elecciones, demostrando que hay cada vez mayor interés por hacer de éstas un medio de lucha por el poder político.

Hay una creciente contradicción en el hecho de que las impugnaciones aumentan, en tanto que las anulaciones han disminuido. (Núm. 5; ver cuadro 4.) En 1979 hubo anulaciones en cinco distritos; en 1982 solamente en uno y en 1985 no se anuló ninguna elección pero se modificó el resultado en tres distritos en los que había ganado el PRI y luego se reconoció el triunfo del PAN. También hay que aclarar que en aquellos casos en que se anularon las elecciones ordinarias, las extraordinarias fueron ganadas por el PRI. Esto indica que después de todo puede ser mejor para los partidos de oposición negociar un cambio en los resultados de la elección, que lograr la anulación en virtud de que corren el riesgo de perder de todos modos las elecciones extraordinarias.

Sin embargo, hay que reconocer un cambio positivo en las prácticas calificadoras. Se puede afirmar que los dictámenes de 1985 son más sistemáticos en la información que presentan, y en la forma en que se analizan los datos, que en años anteriores. También es notable que este año fue el primero en que representantes (presuntos diputados) de la oposición formaron parte no sólo del pleno del Colegio Electoral sino también de las comisiones dictaminadoras. Aun cuando siempre en minoría con respecto al PRI, obtuvieron mayor información y lograron influir en los métodos de trabajo de estas comisiones, imponiendo mayor rigor en el análisis de los hechos.

Otro aspecto interesante es la distribución regional de los conflictos, ya que el grado en que las elecciones han sido impugnadas varía mucho no sólo de un año a otro sino de una entidad a otra.

En general, las 32 entidades federativas se podrían agrupar en los siguientes grupos, atendiendo al tipo de impugnaciones que se han presentado: a) aquellas en las que no hubo conflictos

o éstos fueron resueltos localmente, por lo que no llegaron al Colegio Electoral (calificados como 1 o 2); b) entidades en las que sí los hubo, pero los partidos de oposición que presentaron las impugnaciones no presionaron para que fueran atendidas; c) entidades en las que hubo conflictos graves no resueltos; d) entidades en donde hubo conflictos graves que dieron lugar a que se anularan las elecciones de algún distrito, pero persistieron los conflictos en otros distritos y e) entidades en donde los conflictos se resolvieron con la anulación o el cambio del resultado.

También es interesante observar la recurrencia de los conflictos en una misma entidad o las entidades en las que los conflictos han sido aislados. (En los cuadros 5, 6 y 7 se muestran los datos de las 32 unidades de acuerdo con los criterios mencionados.)

En Baja California Sur, Campeche, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas no ha habido conflictos que hayan trascendido el ámbito local. En Aguascalientes, Colima, Tabasco y Yucatán parecen ser ocasionales y desaparecen en el siguiente periodo electoral.

En otras entidades los conflictos disminuyeron en las elecciones de 1985: Morelos, Nayarit, San Luis Potosí y Tamaulipas. En el Estado de México y Michoacán ocurrió algo interesante, puesto que habiendo sido entidades conflictivas en 1979 y 1982, en 1985 los conflictos disminuyeron probablemente porque en dos distritos muy disputados por el PAN el Colegio Electoral decidió modificar el resultado de la elección para darle el triunfo. En cambio, hay otras entidades en donde los conflictos se han ido incrementando: Coahuila, Chiapas, Guerrero, Sonora y Veracruz. En Coahuila y Veracruz se presenta una situación también interesante, ya que en 1979 se anularon las elecciones en los distritos impugnados con lo que, aparentemente, quedaron resueltos los conflictos; en cambio, en las elecciones federales posteriores no se les dio solución, por lo que éstos se expresaron con mayor insistencia en el Colegio Electoral.

Finalmente, hay 11 entidades que siempre han sido conflictivas: Baja California Norte, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Sinaloa.

En 1979 se anularon las elecciones en un distrito de Guerrero y en uno de Oaxaca, sin que con ello se resolvieran todos los

Cuadro 5
Elecciones de diputados de mayoría relativa en 1979
Votos de los distritos electorales por conflicto y entidad

Entidades	Tipo de conflicto						Total (%)	Total de votos por entidad
	No impugnados	Impugnados antes	Poco impugnados	Muy impugnados	Anulados	Total		
Aguascalientes	36.22	63.78	—	—	—	100.00	91 401	
Baja California Norte	28.62	—	20.60	50.78	—	100.00	368 816	
Baja California Sur	—	100.00	—	—	—	100.00	40 036	
Campeche	—	100.00	—	—	—	100.00	94 284	
Coahuila	30.04	62.84	—	—	7.10	100.00	240 315	
Colima	—	100.00	—	—	—	100.00	44 179	
Chiapas	23.40	51.18	25.42	—	—	100.00	442 770	
Chihuahua	24.99	33.70	15.62	25.69	—	100.00	349 376	
D.F.	59.80	22.54	5.59	12.06	—	100.00	2 639 262	
Durango	77.79	—	—	22.21	—	100.00	227 475	
Guanajuato	51.02	44.52	—	4.46	—	100.00	596 982	
Guerrero	40.95	35.09	—	14.16	9.80	100.00	359 765	
Hidalgo	37.94	23.74	19.66	18.66	—	100.00	377 992	
Jalisco	44.14	33.17	19.81	2.89	—	100.00	879 777	
Estado de México	84.29	10.29	5.42	—	—	100.00	1 632 054	
Michoacán	70.61	11.01	10.19	8.19	—	100.00	498 412	
Morelos	58.39	—	—	41.61	—	100.00	211 331	
Nayarit	43.90	29.86	—	26.24	—	100.00	83 561	
Nuevo León	—	26.81	47.45	25.74	—	100.00	408 518	
Oaxaca	25.52	5.89	52.60	7.66	8.33	100.00	462 776	
Puebla	48.39	11.60	20.64	16.15	3.21	100.00	624 514	
Querétaro	66.00	34.00	—	—	—	100.00	141 180	
Quintana Roo	—	100.00	—	—	—	100.00	57 897	

Cuadro 6

Elecciones de diputados de mayoría relativa en 1982
Votos de los distritos electorales por conflicto y entidad

Entidades	No impugnados	Tipo de conflicto				Total (%)	Total de votos por entidad
		Impugnados antes	Poco impugnados	Muy impugnados	Anulados		
Aguascalientes	100.00	—	—	—	—	100.00	179 833
Baja California Norte	—	87.33	—	12.67	—	100.00	474 283
Baja California Sur	33.60	66.40	—	—	—	100.00	82 611
Campeche	38.61	61.39	—	—	—	100.00	110 550
Coahuila	45.76	17.50	10.25	26.49	—	100.00	319 382
Colima	—	—	—	100.00	—	100.00	109 831
Chiapas	43.47	29.57	11.17	15.79	—	100.00	633 258
Chihuahua	28.49	—	14.94	56.57	—	100.00	529 664
D.F.	41.37	30.09	3.58	24.96	—	100.00	3 379 943
Durango	72.26	27.74	—	—	—	100.00	362 101
Guanajuato	23.06	61.13	—	15.81	—	100.00	836 469
Guerrero	31.33	56.18	—	12.48	—	100.00	484 186
Hidalgo	33.05	33.26	—	33.69	—	100.00	561 322
Jalisco	46.88	26.56	3.61	22.95	—	100.00	1 323 577
Estado de México	56.01	27.17	1.68	14.40	0.74	100.00	2 434 144
Michoacán	40.51	23.37	26.34	9.77	—	100.00	724 844
Morelos	54.02	23.89	—	22.09	—	100.00	298 840
Nayarit	40.07	30.52	29.41	—	—	100.00	187 028
Nuevo León	8.39	42.82	11.62	37.18	—	100.00	865 033
Oaxaca	38.41	43.61	—	17.98	—	100.00	682 621
Puebla	54.92	40.20	—	4.87	—	100.00	1 168 650
Querétaro	100.00	—	—	—	—	100.00	240 009
Quintana Roo	100.00	—	—	—	—	100.00	93 465

JÓMEZ: SISTEMA ELECTORAL MEXICANO

Sinaloa	40.95	48.04	11.01	—	—	100.00	399 511
Sonora	—	58.88	—	41.12	—	100.00	316 909
Tabasco	57.49	20.48	22.04	—	—	100.00	570 454
Tamaulipas	71.36	16.82	—	11.82	—	100.00	182 857
Tlaxcala	100.00	—	—	—	—	100.00	1 843 999
Veracruz	87.73	4.51	—	7.76	—	100.00	318 928
Yucatán	22.17	22.71	25.10	30.02	—	100.00	340 934
Zacatecas	100.00	—	—	—	—	100.00	—
Total nacional	47.44	29.99	4.52	17.96	0.09	100.00	21 064 526

Cuadro 7
Elecciones de diputados de mayoría relativa en 1985
Votos de los distritos electorales por conflicto y entidad

Entidades	Tipo de conflicto					Total (%)	Total de votos por entidad
	No impugnados	Impugnados antes	Poco impugnados	Muy impugnados	Anulados		
Agascalientes	—	—	31.63	68.37	—	100.00	203 029
Baja California Norte	—	38.82	—	61.18	—	100.00	455 417
Baja California Sur	66.38	33.62	—	—	—	100.00	75 990
Campeche	100.00	—	—	—	—	100.00	134 033
Coahuila	13.69	44.67	—	41.65	—	100.00	256 060
Colima	55.74	—	44.26	—	—	100.00	103 004
Chiapas	23.07	62.55	—	14.37	—	100.00	595 755
Chihuahua	7.57	32.21	11.57	48.65	—	100.00	430 081
D.F.	19.80	45.75	6.93	27.52	—	100.00	2 796 844
Durango	10.52	18.74	11.23	59.52	—	100.00	302 586
Guanajuato	26.70	53.85	5.57	13.88	—	100.00	618 856
Guerrero	37.79	49.49	—	12.72	—	100.00	455 844
Hidalgo	51.07	17.23	—	31.70	—	100.00	417 146
Jalisco	57.65	21.84	5.44	15.07	—	100.00	1 157 773
Estado de México	55.27	32.43	—	10.12	2.18	100.00	2 121 302
Michoacán	67.36	7.59	18.01	—	7.04	100.00	519 441
Morelos	81.35	18.65	—	—	—	100.00	243 035
Nayarit	100.00	—	—	—	—	100.00	176 289
Nuevo León	18.03	17.29	17.32	47.37	—	100.00	799 580
Oaxaca	19.23	30.58	24.20	25.98	—	100.00	717 991
Puebla	37.97	31.04	—	30.99	—	100.00	912 352
Querétaro	62.98	37.02	—	—	—	100.00	229 010
Quintana Roo	—	100.00	—	—	—	100.00	1 00 840

Sinaloa	59.01	9.78	10.37	20.84	—	100.00	471 708
Sonora	28.04	25.98	20.76	15.51	9.70	100.00	359 429
Tabasco	60.84	39.16	—	—	—	100.00	311 342
Tamaulipas	12.91	73.89	13.19	—	—	100.00	502 250
Tlaxcala	54.92	45.08	—	—	—	100.00	202 299
Veracruz	43.98	46.85	—	9.16	—	100.00	1 134 625
Yucatán	100.00	—	—	—	—	100.00	295 116
Zacatecas	61.28	38.72	—	—	—	100.00	317 450
Total nacional	37.64	34.75	7.09	19.87	0.66	100.00	17 820 100

conflictos pendientes, por lo que muchas impugnaciones llegaron al Colegio Electoral. En los años siguientes, los conflictos se intensificaron en estas dos entidades. En el mapa 1 se aprecia gráficamente la distribución y el incremento de los conflictos electorales en las entidades del país en las tres últimas elecciones federales.

Es claro el predominio de los conflictos electorales en los estados fronterizos y del Pacífico norte. En el centro destacan como entidades con elecciones conflictivas el Distrito Federal, Puebla, Hidalgo y Guanajuato. En el Pacífico sur destaca Oaxaca, y en Guerrero y Chiapas aumentan paulatinamente. De la región del Golfo de México, sólo en Veracruz se han incrementado los conflictos, sin que hayan llegado a ser muy generalizados.

El porcentaje de los votos de los distritos clasificados en cada grupo respecto del total en la entidad muestra la relación entre impugnación y aceptación del resultado electoral, sin importar el tamaño del estado. Así, por ejemplo, si se toma el número absoluto de votos en los distritos impugnados del Distrito Federal, éste siempre aparecerá como la entidad más conflictiva por ser la más poblada; pero si se toma el porcentaje, los resultados del Distrito Federal podrían ser comparados con otras entidades con menor población. Atendiendo a este criterio, los estados de mayor conflicto en las últimas tres elecciones federales han sido Baja California Norte, Chihuahua y Nuevo León; en segundo lugar estarían el Distrito Federal, Hidalgo, Puebla y Oaxaca, y en tercero Guerrero y Jalisco. Solamente en 1985 destacan por un alto nivel de conflicto, Aguascalientes y Durango.¹⁵

Partidos impugnadores

Se puede afirmar que todos los partidos contendientes en las elecciones han impugnado una o varias elecciones, pero con distintas estrategias. El PAN es generalmente el competidor más peligroso del PRI y el que con más frecuencia cuestiona el resultado

¹⁵ Se requiere un análisis más detallado por distrito de los procedimientos seguidos en el proceso electoral y de las causas de los conflictos a los que dieron lugar para precisar su significado. Se planea proseguir este trabajo en un futuro cercano.

mostró muy activo en la Comisión Dictaminadora donde participó y también sostuvo una posición crítica respecto del PRI.

Por su actuación en el Colegio Electoral se ha considerado que el PAN, el PSUM, el PDM, el PRT y el PMT son los partidos más independientes.

El PST, en general, apoyó las posiciones del PRI en los tres años en que participó, 1979, 1982 y 1985; impugnó realmente sólo un distrito en cada uno de esos periodos electorales. Pero en ocasiones apoyó a otros partidos de izquierda que protestaron por las arbitrariedades cometidas por el PRI o las autoridades locales. Sin embargo, frecuentemente apoyó al PRI frente al PAN y atacó en reiteradas ocasiones el apoyo que los partidos de derecha han recibido tanto de la Iglesia católica como del gobierno estadounidense.

La posición que podríamos calificar de más ideologizada ha sido la del PPS. Sus intervenciones muchas veces se dirigieron contra el PAN y la Iglesia católica, incluso en distritos que no había ganado el PAN y carecieron de un contenido concreto. También, por lo general, se limitó a presentar una impugnación sin proseguir el debate y frecuentemente votó con la mayoría priísta.

Quizá más insustancial fue la participación del PARM, el cual generalmente votó con el PRI. Daría la impresión de que tanto el PARM como el PPS y a veces el PST atacaron y defendieron posiciones desde el PRI (o cuando menos que lo favorecían) cuando por alguna razón los priístas mismos no lo podían hacer; por ejemplo, respecto de la participación de la Iglesia católica en actividades políticas, el PRI nunca presentó impugnaciones, sino que fueron el PST y sobre todo el PPS los encargados de esa tarea.

Es también notable que el PRI nunca impugnó un distrito en el Colegio Electoral; muchas veces usó recursos de protesta y de queja antes de llegar a esta instancia superior, pero éstos fueron resueltos generalmente a su favor; y ya en el Colegio se abstuvo de hacer nuevas impugnaciones.

Vale la pena, sin embargo, hacer referencia a algunos casos notables de 1985. En los distritos 1, 3, 4, 7 y 8 de Chihuahua, y en el distrito 1 de Durango, el PRI local estaba seguro de haber perdido la elección y por lo tanto solicitó que se anulara la votación de gran cantidad de casillas, con lo que pretendía obte-

ner la nulidad de la elección.¹⁷ Sin embargo, como las dirigencias nacional y del PRI y del PAN aparentemente acordaron respetar esos triunfos panistas a pesar de que se había anulado más del 20% de las secciones, las elecciones en esos distritos fueron aceptadas como “válidas” en contra de las disposiciones legales.

La mayoría de los partidos impugnaron estas elecciones, no para cuestionar el triunfo del PAN, sino para denunciar las irregularidades cometidas por el PRI. Finalmente en contra de todas las opiniones, la mayoría priista impuso su posición y lo único que se logró fue posponer la aprobación de esas elecciones unas horas, salvo en el 7o. distrito de Chihuahua que fue “congelado”.

También fue interesante la solución que se dio a los conflictos en los distritos 5 de Michoacán (Zamora) y 2 de Sonora (Hermosillo). En estos casos la CFE negó el registro de mayoría al candidato del PRI y las comisiones del Colegio Electoral, al analizar los expedientes y revisar los datos de las casillas decidieron modificar el resultado y dar el triunfo al PAN en Zamora y Hermosillo. Como puede verse, el proceso de negociación en torno a los resultados electorales es muy complejo y no se limita únicamente al cómputo de los votos.

Consideraciones finales

Los conflictos que se han suscitado en torno a los últimos tres procesos electorales federales se han incrementado significativamente. Este hecho indica, por un lado, el mayor interés de los partidos de oposición para defender la efectividad técnica de las elecciones, aunque en ocasiones estos partidos negocien con el PRI para que algunos de sus triunfos sean reconocidos. Por otro lado, la presencia irregular de los partidos opositores y de los conflictos a que han dado lugar las elecciones ha permitido que el partido del Estado mantenga todavía una hegemonía muy amplia en el país, aunque con tendencia a disminuir. En general, se puede afirmar que las diferencias de opinión acerca de los resultados de una elección son indicadores de que la lucha por el

¹⁷ Si se anulaba la votación del 20% de las secciones electorales, la Ley establecía que deberían anularse las elecciones en todo el Distrito. Pero se debe tener presente que en una sección electoral puede haber más de una casilla, por lo que generalmente tienen más del 20% de las casillas electorales.